

Quillota, 14 de Octubre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

**D.A. NUM: 10.705 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 846/2019 de 09 de octubre de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de octubre de 2019, en que informa que de acuerdo a Ord. N°101, de fecha 07 de octubre de 2019, de la Unidad de Fiscalización, el cual indica reiteradas visitas y notificaciones realizadas por Denuncia a la propiedad ubicada en calle Carrera N°579, Población Portales, Rol 054-0014, donde se encuentra construida una ampliación sin los permisos correspondientes. Se señala que se ingresó expediente para regularizar dicha propiedad, se-2018-562, de fecha 21 de marzo de 2018, a continuación se indican las fechas de observaciones:

1. 16 de Abril del 2018 se emitieron las primeras observaciones por parte de esta DOM.
2. 15 de noviembre del 2018 se emitieron las segundas observaciones por parte de esta DOM.
3. 12 de abril del 2019 se emitieron las terceras observaciones por parte de esta DOM.

*Dicho expediente se encuentra rechazado y por este motivo cumpla en solicitar a Ud. El respectivo Decreto de Demolición por incumplimiento a lo señalado expresamente en el artículo 116, respecto del Permiso de la Ley General Urbanismo y Construcción, y por tanto corresponde aplicar el artículo 148 respecto de la demolición.*

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ord. N°101 de 07 de octubre de 2019 de Encargada Unidad de Movilización a Director de Obras Municipales;
4. Notificaciones;
5. Acta de Observaciones de 04 de septiembre de 2019;
6. Reiteración de observaciones de 04 de septiembre de 2019;
7. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a la Demolición de la propiedad ubicada en calle Carrera N°579, Población Portales, Rol 054-0014, por haberse construido allí una ampliación sin los permisos correspondientes.

**SEGUNDO:** **PROCEDA** la Unidad de Inspecciones a notificar al Interesado.

**TERCERO:** **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta,



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Unidad de Inspecciones
3. Dirección de Obras
4. Interesado.
5. Secretario Municipal.

LMG/DMB/jlm.-